

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP129198

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de

1. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Reg	Coordenadas Geográficas						Frec.A	Gan.A	Tipo de Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			A	(Datum WGS 84)						(MHz)	(dBi)				
Estación B	Dirección B	Comuna B	Reg	Lat.A			Long.A			Frec.B	Gan.B	Tipo de Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			B	Lat.B			Long.B			(MHz)	(dBi)				
				G	M	S	G	M	S						
Cerro Montecristo	Cerro Montecristo, Chuquicamata	Calama	2	22	19	56	68	59	23	15.005,00	41,1	28M0D7WEN	0.316	V / H	1
Calama Potrerillos	Calle Potrerillos N° 4162	Calama	2	22	26	19	68	54	57	14.585,00	36,8				
Mejillones Ciudad	Serrano N° 295	Mejillones	2	23	06	00	70	26	27	38.361,75	40,4	14M0D7WEN	0,050	V	2
Mejillones Telmex	Norte de Cuidad	Mejillones	2	23	05	45	70	25	10	37.101,75	40,4				
Guanaqueros	Cerro Guanaqueros	Coquimbo	4	30	12	48	71	26	43	7.694,00	31,1	28M0D7WEN	0.398	V	3
Las Tacas	Estancia Totoralillo, Ruta 5 KM 451	Coquimbo	4	30	02	39	71	23	13	7.533,00	40,8				
Isla Quenac	Isla Quenac, Cerro s/n	Quinchao	10	42	28	05	73	19	31	18.787,00	43,5	28M0D7WEN	0.251	V	4
Achao	Predio Los maitenes, Alto La Paloma	Quinchao	10	42	28	09	73	30	55	17.777,00	38,9				

.V: Vertical. H: Horizontal.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	11 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 7 1 0 - 2 4 1 3 - 4 8 4 2